

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
D I D E C O

DECRETO N°: 9 1 7 /

EN CONCÓN, 1 8 ABR 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Artículo N°3.
- C. Artículo 8. Letra d, del al ley N°19.886. de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250.
- D. Decreto Alcaldicio N° 2477 de fecha 28 de octubre de 2015 que aprueba convenio celebrado entre El Servicio Nacional de Menores y la I. Municipalidad de Concón, con fecha 22 de julio del 2015.
- E. Decreto Alcaldicio N°171 de fecha de 25 de enero del 2018, donde llama a licitar "Servicios de Traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia". No obstante la Licitación pública N°2594 -3-L118, publicadas el 30 de enero del 2018, se declaró desierta por no tener oferentes, respecto en cuanto, a la segunda licitación pública N° 2594-9L-118 enunciada el 12 de marzo del 2018 se proclama desierta por falta de documentación de los licitantes.
- F. Solicitud de pedido N°181, con fecha 19 de febrero 2018, correspondiente a Oficina Mujer e Infancia y a la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, DIDECO, I. Municipalidad de Concón, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G. Decreto presupuestario N°066, con fecha 29 diciembre del 2017, que aprueba presupuesto municipal 2018.
- H. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, para Licitación Propuesta Pública Adquisición "**Servicio de traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), DIDECO, I. Municipalidad de Concón**".

DECRETO:

- 1. **ADQUIÉRASE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas por la modalidad de Licitación Pública, el servicio de traslado para profesionales de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia (OPD), según solicitud de pedido N°181, con el fin de realizar visitas domiciliarias y otras en relación al área de promoción y protección.
- 2. **Apruébese las Especificaciones Técnicas y Administrativas respectivas.**
- 3. **DESÍGNESE**, como comisión evaluadora de la propuesta a la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada de Adquisiciones, la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) y la Coordinadora de la Oficina de Protección de Derechos de Infancia y Adolescencia, o quienes los/las subroguen.
- 4. **ESTABLÉZCASE**, que la Comisión Evaluadora es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 5. **IMPÚTESE** el gasto total de \$1.750.039 exento de IVA, a la gestión **Aporte Municipal OPD**, por un monto de **\$1.700.000 exento de IVA** y a los fondos **OPD Infancia (SENAME)**, por un monto de **\$50.039 exento de IVA**.
- 6. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de licitación e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/AWC/BUC/fbd

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal.
- 2. DIDECO.
- 3. Adquisiciones.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3